



Bankinter, S.A. de conformidad con la legislación del Mercado de Valores, comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

PROCESO DE EVALUACIÓN Y REVISIÓN SUPERVISORA
(Supervisory Review and Evaluation Process "SREP")

El Banco Central Europeo ("BCE") ha comunicado a Bankinter, S.A. ("Bankinter" o el "Banco") los requerimientos mínimos de capital para el ejercicio 2027 y el resultado de su evaluación supervisora.

De acuerdo con la comunicación del BCE, el perfil de riesgo de Bankinter sigue invariable respecto al de ejercicios anteriores y continúa situado en el grupo de entidades españolas y europeas con el requerimiento de capital más bajo.

El requerimiento SREP a nivel consolidado exige al Grupo Bankinter mantener una ratio mínima de Common Equity Tier 1 ("CET1") del 9,06% y una ratio de Capital Total mínima de 13,26%.

Estas ratios mínimas incluyen un requerimiento de capital por P2R del 1,60% (0,90% se cubre con CET1). El Grupo Bankinter mantiene una ratio de CET1 y capital total muy por encima de los mínimos exigidos.

A continuación, se incluye una tabla que resume los requerimientos de capital regulatorios mínimos aplicables:

Requerimientos mínimos	A partir 01/01/2026		A partir 01/01/2027	
	CET1	Capital Total	CET1	Capital Total
Pilar 1	4,50%	8,00%	4,50%	8,00%
Pilar 2 (P2R)	0,84%	1,50%	0,90%	1,60%
Colchón de conservación	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%
Colchón de riesgo anticíclico ¹	0,48%	0,48%	1,01%	1,01%
Colchón de riesgo sistémico ²	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%
Total Requerimientos	8,47%	12,63%	9,06%	13,26%

¹ Colchones anticíclicos de España (0,41% en 2026 y 0,81% en 2027), Irlanda (0,07% en 2026 y 0,08% en 2027), Portugal (0,11% en 2027) y Países Bajos (0,01% en 2027)

² Colchón de riesgo sistémico en Portugal (0,15% en 2026 y 2027)

Madrid, 22 de octubre de 2026